

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.

Versión estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Bienvenidos a la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

**David Gorra Flota:** Qué tal, Comisionados, buenas tardes.

Para efecto de la verificación del *quorum* les pido que manifiesten su participación de viva voz, por favor.

Inicio con el Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

Presente.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Presente.

**David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia de los cuatro Comisionados que integran el Pleno tenemos *quorum* para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Muy bien.

Para pasar al punto del Orden del Día, solicitar a los Comisionados la inclusión de dos asuntos.

El primero es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público. Este es un asunto que corresponde a la Unidad de Concesiones y Servicios, y en caso de que ustedes estén de acuerdo en incluirlo sería bajo el numeral I.36, pero para facilitar su exposición lo podríamos estar abordando después del asunto I.29.

Y, el siguiente asunto, Comisionados, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los términos y formatos relativos al informe que deberán presentar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet conforme a lo establecido en el Acuerdo P/IFT/EXT/280621/13. Este es un asunto que corresponde a la Unidad de Política Regulatoria y, en su caso, se estaría incluyendo bajo el numeral I.37.

Está a su consideración entonces el Orden del Día, Comisionados, con la incorporación de estos dos asuntos.

Si no hubiera intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación con la incorporación de los dos asuntos mencionados.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, se recaba votación del Orden del Día, considerando la incorporación de los dos asuntos que ya han sido señalados.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor incluyendo la inclusión de los asuntos.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor, también con la incorporación del asunto.

Gracias.

De los asuntos.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor con la inclusión de los dos asuntos también.

Gracias.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que han sido señaladas.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos entonces al desahogo de los asuntos.

Bajo el numeral I.1 está el asunto correspondiente a la Coordinación General de Planeación Estratégica, y se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021 que presenta el Comisionado Presidente.

Para la presentación de este asunto le doy la palabra a Pedro Terrazas Briones para su presentación.

**Pedro Javier Terrazas Briones:** Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos, espero que me puedan escuchar muy bien.

En este cuarto Informe Trimestral de Actividades 2021 del Instituto Federal de Telecomunicaciones se presenta la información de las seis sesiones ordinarias y siete extraordinarias que celebró el Pleno durante octubre a diciembre, en las que resolvió sobre 324 asuntos, siendo dos los principales temas: el primero, servicios de interconexión, con un 45% del total de asuntos, y el segundo, concesiones, con el 25%. A lo largo de todo el año el Pleno del Instituto resolvió un total de 815 asuntos presentados a su consideración en 25 sesiones ordinarias y 23 extraordinarias.

Destaca también la captación que se ingresó a la Tesorería de la Federación, por un monto total de mil 617 millones de pesos, y la atención a 31 mil 540 inconformidades de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, incluyendo en este caso siete mil 378 inconformidades ingresadas en el sistema "Soy usuario".

En dicho sistema el 32% de estas inconformidades corresponden a los servicios de internet.

Ahora bien, durante todo el año pasado y regresando al tema de los ingresos, se contabilizaron ingresos a la federación por una cantidad total de 18 mil 651 millones de pesos. De igual forma, durante el trimestre de análisis se destaca la expedición de los Lineamientos para la Homologación de Productos, Equipos, Dispositivos o Aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión, los cuales actualizan la normatividad vigente en la materia y proveen certeza jurídica a todos aquellos interesados en el procedimiento de homologación de equipos de telecomunicaciones y radiodifusión.

De igual forma, el establecimiento del Comité Técnico en materia de despliegue de 5G en México, que coadyuvará al diálogo del tema entre la industria, la academia, la ciudadanía, los entes públicos y cualquier otra persona interesada.

Destaca también la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, que contiene información actualizada para conocer cómo están atribuidos los servicios de radiocomunicaciones que pueden prestarse en México en las distintas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico. Asimismo, se habilitó el microsítio en materia de ciberseguridad, que contiene información sobre los riesgos en el entorno digital y recomendaciones para evitarlos.

Por otro lado, en lo que respecta al Programa Anual de Trabajo 2021, al cierre del cuarto trimestre el avance real de los 34 proyectos programados en el PAT 2021 fue del 77%, lo que incluye 13 proyectos concluidos y los avances parciales de 21 proyectos en ejecución.

En este sentido, el Informe de Actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2021 se presenta en términos de lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es cuanto en torno a la información que se pone a consideración del Pleno.

Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Pedro.

Está a su consideración, Comisionados.

Si no hubiera intervenciones le pido a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el asunto I.1 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al numeral del I.2 al I.36, que se trata de asuntos de la Unidad de Concesiones y Servicios.

En el I.2, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga veintinueve títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Le cedo la palabra a Rafael Eslava Herrada para su presentación o a la persona que él nos indique.

Rafael.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Comisionado.

Muy buenas tardes a todos los colegas del Instituto.

Si no hubiera inconveniente le pediría a la licenciada Fernanda Arciniega que entrara a la exposición de este tema, y adelanto, de este tema e inclusive hasta el I.31, y también el asunto que fue recientemente aprobado para su inclusión en la Orden del Día, también sería expuesto por ella.

Comisionado Presidente, gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Adelante, Fernanda.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Gracias.

Muy buenas tardes a todos.

Me remito a señalar que se trata de 29 otorgamientos que se están sometiendo a consideración de este Pleno, en todos los casos el área a mi cargo revisó que se cumpliera con la normatividad aplicable, es decir, la Ley y el artículo 3 de los Lineamientos de Concesionamiento.

Se debe destacar que todos los asuntos acreditaron los requisitos señalados en estas disposiciones y, además, cuentan en todos los casos con opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; en ninguno de los casos esta dependencia objeta el posible otorgamiento.

Y, es por ello que en estos 29 casos se está sometiendo a este Honorable Pleno la posibilidad de otorgar a cada uno de los solicitantes una concesión única para uso comercial, con vigencia de 30 años para prestar servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Vale la pena destacar que en la mayoría, que en los 29 casos son... el servicio a prestar es acceso a internet, en otros casos se acompaña con transmisión de datos; y es importante señalar que estas nuevas concesiones, de ser aprobadas por este Pleno, prestarían servicios inicialmente en casi 22 entidades federativas.

Es cuanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A su consideración, Comisionados.

Si no hubiera intervenciones le pido al Secretario Técnico que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos ahora al numeral I.3, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cable Mejor, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado el 10 de julio de 2008, a favor de FECRAR Comunicaciones Video Internet, S.A. de C.V.

Le cedo igual la palabra a Fernanda Arciniega para su presentación.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias.

Como ya se señalaron las generalidades del Proyecto, las omitiré por obvias razones.

Se debe señalar que este trámite se analiza atendiendo lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece los diversos requisitos que tiene que presentar el interesado en ceder la concesión, para que este Pleno tenga la posibilidad de autorizar o no el proceso.

En este caso la Dirección General a mi cargo revisó que cada uno de los requisitos fueran cumplidos por el solicitante y, adicionalmente, este trámite trae aparejado

un pago de derechos, mismo que también fue verificado por la Dirección General a mi cargo que se haya realizado.

En ese tenor y considerando que el solicitante y el posible cesionario acreditaron los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en la Ley Federal de Derechos, es que se está sometiendo a este Honorable Pleno la posibilidad de autorizar la cesión de derechos que nos ocupa y que fue remitida a las oficinas de los señores Comisionados, para su revisión y análisis.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Fernanda.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.3 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Pasamos a los asuntos I.4 y I.5, que se trata de transiciones y consolidaciones de títulos de concesión.

En el I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Mega Cable, S.A. de C.V., la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 19 de enero de 2016.

En el I.5, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y TV, S.A. de C.V., la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 14 de julio de 2016.

En estos dos asuntos también doy la palabra a Fernanda Arciniega para su presentación.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias.

Como ya se señalaron las generalidades del asunto, en este caso tenemos la solicitud de transición presentada por el concesionario Mega Cable, S.A. de C.V., esta solicitud de transición se presentó el 12 de julio de 2021.

Se debe mencionar que la solicitud de transición y, en su caso, consolidación, implica la transición de 115 concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, con las que este operador presta diversos servicios de telecomunicaciones a lo largo de toda la República Mexicana. Como ya lo señaló el Comisionado Presidente, esta transición debe de... en caso de ser favorable consolidaría estos 115 títulos de concesión en el título de concesión única que ostenta este operador desde el año 2016.

Es importante destacar que de acuerdo a la legislación aplicable, que está en los Lineamientos de Concesionamiento, la Dirección General a mi cargo verificó que este operador hubiera cumplido con los requisitos; adicionalmente tenemos que la Unidad de Cumplimiento emitió un dictamen de cumplimiento favorable, por lo que se está proponiendo a este Honorable Pleno autorizar la transición y, en este caso, consolidación de estos 115 títulos de concesión en el título de concesión única que ya ostenta este operador.

En el caso de Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V., se trata de transitar y consolidar 13 concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, con las que este operador también presta diversos servicios de telecomunicaciones en los estados de Querétaro, Michoacán, Zacatecas, Guanajuato e Hidalgo. Estas transiciones estarán consolidadas en la concesión única que ya ostenta este operador desde el año también 2016.

También se verificaron que este operador cumpliera con los requisitos establecidos en la Ley... en la normatividad aplicable, perdón, que son la Ley y los Lineamientos, y contamos con el dictamen de la Unidad de Cumplimiento, que también es favorable.

Por las cuestiones y las generalidades ya señaladas es que se está proponiendo a este Pleno también autorizar la transición y consolidación de estas 13 concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, que ostenta Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V.

Serían las generalidades de los proyectos, quedo a sus órdenes para cualquiera aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Fernanda.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.4 y I.5.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.4 y I.5 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a los numerales del I.6 al I.8, que son transiciones al régimen de concesión única para uso comercial, se trata de tres resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial a los siguientes concesionarios: en el I.6 a Estructuras Metálicas e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.; en el I.7, MYC Red, S.A. de C.V.; y en el I.8, Televisión de Monclova, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra igual a Fernanda Arciniega para la presentación de este asunto.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Gracias.

Como ya se señalaron, estos tres concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones prestan servicios de tele... diversos servicios de telecomunicaciones en los estados de Jalisco, Michoacán y Coahuila de Zaragoza.

Los tres concesionarios en su momento solicitaron al Instituto la transición al nuevo régimen, al régimen de concesionamiento previsto en el marco legal aplicable y, considerando que en los tres casos la Dirección General a mi cargo verificó que se cumplían con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 de los Lineamientos de Concesionamiento, y se realizó el pago establecido en la Ley Federal de Derechos, es por ello que estamos proponiendo a este Honorable Pleno autorizar las transiciones solicitadas y otorgar en cada uno de los casos una concesión única para uso comercial, que le permita a cada uno de los concesionarios continuar prestando los servicios de telecomunicaciones en un marco mucho más flexible y benéfico para estos concesionarios, y, adicionalmente, establecer las vigencias originalmente establecidas en los títulos de redes públicas de telecomunicaciones que en su momento se otorgaron por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Serían las generalidades del Proyecto, quedo a sus órdenes para cualquiera aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica recabar la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.6, I.7 y I.8.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.6, I.7 y I.8 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a las resoluciones, a los asuntos I.9 y I.10, que se trata de dos resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial, otorgada a favor de... en el I.9 de Cable y Más, S.A. de C.V., que es una concesión única para uso comercial, y en el I.10 del C. Fabrizio Paredes Ceballos, también concesión única para uso comercial.

Vamos a abordar de una vez, por ser asuntos de naturaleza similar, del I.11, I.12 y I.13, en estos se trata de tres resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a favor de: en el I.11, el C. Francisco Javier Fimbres Durazo; en el I.12, la C. Obdulia Nava Becerril; y en el I.13, Teleredes de Ocotlán, S.A. de C.V.

Como les decía, se trata de prórrogas de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

Tienes la palabra para exponer estos cinco asuntos, Fernanda, del I.9 al I.13.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias.

Como ya se señaló se trata de cinco solicitudes de prórroga presentadas por diversos titulares de concesiones, ya sea únicas o de redes públicas... para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

En estos cinco casos se presentaron al amparo, las prórrogas fueron presentadas de acuerdo a lo señalado por el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece los requisitos que para este Pleno son plenamente conocidos.

Adicionalmente, se hizo el pago de derechos, establecido en la Ley Federal de Derechos, y cabe mencionar que en todos los casos se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dependencia que no objetó en ninguno de los casos la posible autorización de prórroga de vigencia. Adicionalmente, tenemos los dictámenes de la Unidad de Cumplimiento, en todos los casos son favorables.

Es por ello que, se está proponiendo a este Honorable Pleno, autorizar las prórrogas de vigencia solicitadas por estos cinco concesionarios y, para ello, otorgar a cada uno de ellos un título de concesión única para uso comercial, para prestar diversos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, con las vigencias de 30 años contados a partir de la fecha de terminación que en cada uno de los casos está establecida en los proyectos que fueron sometidos a su consideración.

Son las generalidades de estos cinco proyectos, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A su consideración, Comisionados.

Si no hubiera intervenciones le pido a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación de los asuntos I.9 a I.13.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.9 a I.13 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a los asuntos del I.14 al I.20, que son siete negativas de prórroga de vigencia, son seis resoluciones mediante las cuales el Pleno... perdón, en el I.14 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado a favor de Cablemar TV, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial.

Del I.15 al I.20, son seis resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, a: el C. Hugo Bérnago García, el C. Luis Gerardo Valderrama Trujillo, el C. Óscar Linares Alonso y el C. Nemesio

Vázquez... en el I.18, el C. Nemesio Vázquez Moreno, en el I.19, el C. Julio César Ceballos Valadez y, en el I.20, el C. Carlo Manetti Ramalli.

Por favor, si expones las generalidades de estos asuntos, Fernanda.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Sí, con todo gusto.

En el primer asunto se trata de negar una prórroga de vigencia presentada por la concesionaria Cablemar TV, S.A. de C.V. En este caso las razones, como ya es un precedente establecido por este Pleno, se niega porque Cablemar TV, S.A. de C.V., ya cuenta con una concesión única para uso comercial, que le permite prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Como ya se ha señalado en otros precedentes, en este tipo de casos lo pertinente es negar la prórroga solicitada porque ya ostenta un título de concesión única; y, además, los servicios que actualmente presta, así como las localidades en las cuales presta los servicios, serán remitidas... se instruirá... el Proyecto instruye al Registro Público de Concesiones para que automáticamente habilite estos servicios y estas localidades en el nuevo título de concesión única.

Lo que con esta prórroga el concesionario evidentemente manifiesta es que le interesa prestar estos servicios, continuar prestando estos servicios de telecomunicaciones, pero ya cuenta con un título habilitante; por lo tanto, por simplificación administrativa es que se niega esta prórroga atendiendo a las consideraciones que fueron manifiestas y se establecieron en los proyectos, en el Proyecto que se sometió a su consideración.

Continúo en el caso de los asuntos I.15 a I.20, se trata también de negativas de prórroga, sin embargo, en este caso se trata de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado. En cada uno de los seis casos los concesionarios solicitaron la prórroga fuera del plazo establecido en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es decir, no presentaron la prórroga dentro del año previo al inicio de la última quinta parte establecido por la Ley.

Es por ello que no es procedente favorecer a los solicitantes con la prórroga solicitada, y debido a la omisión en este requisito legal es que se está proponiendo a este Honorable Pleno negar en cada uno de los seis casos las prórrogas solicitadas.

Vale la pena hacer notar que la negativa no implica que los solicitantes, los ahorita concesionarios, no puedan volver a solicitar la concesión para uso privado con propósitos de radioaficionados en otro momento posterior.

Es cuanto en las generalidades de estos seis proyectos, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A su consideración, Comisionados, en el I.14 la negativa de prórroga de uso comercial, y el I.15 al I.20 cuando se trata de radioaficionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación de estos siete asuntos.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación respecto de los asuntos I.14 a I.20.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que los asuntos I.14 a I.20 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Del I.21 al I.27, se trata de siete resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones de su permiso para instalar y opera un sistema de radiocomunicación privada otorgado al cesionario, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Y le solicito al Secretario Técnico que nos auxilie para dar cuenta de los siete asuntos y sus generalidades.

Secretario, por favor.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Permítanme, Comisionados.

Son los asuntos I.21 al I.27, como ya se ha señalado son siete resoluciones a través de las cuales este Pleno autoriza llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones de permisos para instalar y operar sistemas de radiocomunicación privada, conforme a lo siguiente.

Numeral I.21, en donde el cedente es Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Batequis Módulo II-3, A.C., el permiso número SCT-724.05.1-1447.

Bajo el numeral I.22, el cedente es el C. José Rafael Vista Hakim y el permiso es el SCT-729-SC-2755-3164.

Bajo el numeral I.23, la cedente María del Pilar Mora Hernández y el permiso 113.921.24.028/91.

Bajo el numeral I.24, el cedente Engorda La Casita, S.P.R. de R.I. y el permiso es el número 1605-90.../90, de fecha 9 de agosto de 1990.

Bajo el numeral I.25, el cedente es Refacciones Tamalma, S.A. de C.V., y el permiso es el 225 de fecha 14 de febrero de 1994.

En los asuntos I.26 y I.27, el cedente es Unión Taxi Exprés, A.C., y los permisos que se amparan son el 178 y el 75.

Son los siete asuntos, Comisionados, del I.21 al I.27.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Le pido la exposición a Fernanda Arciniega, por favor.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Gracias.

Dado que ya se leyeron las generalidades, me avocaré directamente a señalar que a estos siete trámites les aplica lo señalado, en los dos primeros casos en el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la abrogada Ley Federal, 35 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en los cinco casos restantes el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En ambos artículos los requisitos establecidos son los mismos, que por obvias razones omitiré replicar, ya que son de pleno conocimiento en esta Sesión.

Tomando en consideración que este tipo de permisos fueron otorgados previo, incluso a la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones, estos permisos no contaban con una vigencia, es decir, tenían una vigencia indefinida; y en este momento resultaría ilógico que el Instituto definiera una vigencia en una figura que actualmente no se prevé en el régimen de concesionamiento actual, es decir, en un permiso, por lo que... y tampoco se prevé la transición, como sí se previó la transición de los permisos en materia de radiodifusión.

Es por ello que este Pleno ha realizado diversos esfuerzos para transicionar este tipo de permisos al nuevo régimen de concesionamiento, y uno es a través de lo señalado por el artículo 35, o bien el artículo 110 de los ordenamientos ya señalados.

Cabe hacer mención que mediante el oficio de fecha 8 de febrero de 2022, como ya se había instruido, la Dirección... la Unidad de Concesiones y Servicios solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión respecto a las cesiones de derechos, las cesiones de derechos de este tipo, que actualmente estamos exponiendo.

En todos los casos la Secretaría nos señaló que no cuenta con las atribuciones para opinar respecto a las cesiones de permisos de radiocomunicación privada; aquí sí quiero ser clara, que en el oficio se señalaba que estas cesiones harían que se transitara al nuevo régimen de concesionamiento, a pesar de ello la Secretaría ratificó su postura de que no cuenta atribuciones para opinar y eso está establecido en cada uno de los proyectos que establecimos, que remitimos para su consideración.

Dado que este tipo de proyectos ya ha sido de explorado análisis en el seno de este Pleno, se considera que los siete asuntos cumplen con lo dispuesto en el artículo 35 y también en el artículo 110, y por lo que se propone autorizar las cesiones de permisos, las cesiones de los permisos presentados en su momento a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y actualmente al Instituto, y como resultado de ello otorgar a las cesionarias una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Se establecerá una vigencia de 10 años, lo que dará certeza a los permisionarios, y se establecen las nuevas condiciones de operación, que servirán también para limitar a los sistemas de información que tiene el Instituto.

Serían las generalidades de estos siete proyectos, quedo a sus órdenes para cualquiera aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionado Juárez.

Se recaba votación de los asuntos I.21 a I.27.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.21 a I.27 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Ahora vamos a pasar a los asuntos I.28, I.29 y, como les comenté en el Orden del Día, la idea sería discutir aquí mismo en este bloque el I.36, que se incluyó el día de hoy, y se trata de tres resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de: en el I.28, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado Baja California; en el I.29, el Municipio de Durango, del Estado de Durango; y en el I.36, que es el que incluimos en el Orden del Día, al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria.

Le doy la palabra a Fernanda Arciniega para que presente estos tres asuntos.

Adelante, Fernanda.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Con todo gusto, Comisionado.

Una pregunta nada más por claridad, ¿quiere que también de una vez se exponga el otorgamiento de la Universidad Autónoma de Baja California?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Si quieres estos tres de los que di cuenta.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Ok, perfecto, perdón.

Como ya se señaló, el asunto I.28 se trata de una solicitud presentada por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California; esta solicitud se presentó el 3 de diciembre de 2018 ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La justificación de dicha Comisión es que pretende implementar una red de telecomunicaciones que permita mejorar la comunicación entre el personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, para la operación, mantenimiento y prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado de aguas negras en el municipio de Tecate. Las bandas de interés, se trata de dos pares de frecuencias en el segmento 148 a 174 MHz.

Se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que no objetó el posible otorgamiento. Y la Unidad de Espectro Radioeléctrico emitió su opinión y sus dictámenes el pasado 20 de enero de 2022. En estos dictámenes, a grandes rasgos, la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó procedente proponer al Pleno la asignación de dos pares de frecuencias en las bandas 148 y 174 MHz, para la operación de una red de telecomunicaciones para proveer el servicio de radiocomunicación convencional.

Considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en los Lineamientos, es que se está proponiendo otorgar, en este caso, a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, un título de concesión para uso público para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 148 a 174MHz, y un título de concesión única, ambos para uso público.

En el caso de la concesión de espectro, se propone una vigencia de 15 años contados a partir de su notificación, y en el caso de la concesión única 30 años.

El siguiente asunto a exponer, es la solicitud presentada por el municipio de Durango en el Estado de Durango, la solicitud se presentó el 23 de febrero de 2018. El objeto de la solicitud y la justificación del Proyecto presentado por este municipio es utilizar diversas frecuencias del espectro radioeléctrico también en la banda de frecuencias 148 y 174 MHz, para implementar un sistema de radiocomunicación y con ello fortalecer la comunicación entre las dependencias de dichos municipios, que permitan mejorar pues las tareas conferidas al Ayuntamiento.

Se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que no objetó el posible otorgamiento. Y la Unidad de Espectro Radioeléctrico, emitió sus dictámenes y sus opiniones el pasado 20 de enero, en estos la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó procedente proponer al Pleno la asignación de ocho pares de frecuencias en la banda de 148 y 174 MHz, para operar una red de telecomunicaciones para proveer el servicio de radiocomunicación convencional.

También se considera que este Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley y en los Lineamientos, por lo que se está proponiendo a este Honorable Pleno otorgar una concesión de espectro radioeléctrico y una concesión única, ambos para uso público, con vigencia de 15 y 30 años, respectivamente, a partir de la fecha de su notificación al municipio de Durango.

En el caso del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, esta solicitud se presentó el 22 de diciembre de 2021. El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria y, en lo sucesivo, para esta exposición me referiré a esta entidad como AIFA. Los segmentos solicitados, el AIFA incluyó en su solicitud diversos, 12 pares de frecuencias en el segmento comprendido entre 806 y 814, 851 a 859 MHz.

El objeto de la solicitud y la justificación del Proyecto que señaló el AIFA es implementar una red de telecomunicaciones y utilizar como medio de transmisión estas frecuencias del espectro radioeléctrico en el segmento ya señalado, para proveer el servicio móvil de radiocomunicación especializado de flotillas y coadyuvar con la seguridad aeroportuaria, vigilancia y salvamento en el aeropuerto. Estas actividades son consideradas esenciales para salvaguardar la vida de los operadores y los usuarios, así como preservar la integridad física del inmueble y las aeronaves en el aeródromo.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes emitió su opinión el pasado 14 de enero de 2022 sin objetar el Proyecto. Y por lo que respecta a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, emitió su opinión el pasado 10 de enero de 2022.

Es importante señalar que la UER determinó procedente proponer al Pleno la asignación de ocho pares de frecuencias diferentes a los 12 solicitados, después de haber realizado un análisis de tráfico y considerando que los requerimientos de diseño para redes de emisión crítica, así como la información que el propio AIFA presentó después de habersele requerido, se concluyó que el tráfico que generaría el AIFA aún en condiciones de alta demanda puede ser provisto a través de estos ocho pares de frecuencias que en este otorgamiento se está proponiendo al Pleno.

Es por ello que considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Ley y en los Lineamientos de Concesionamiento, es que se está proponiendo al Pleno otorgar al AIFA un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en los segmentos de 806 a 814 y 851 a 859 MHz, y un título de concesión única, ambas para uso público, con una vigencia de 15 y 30 años contados a partir de su notificación.

Serían las generalidades del Proyecto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Fernanda.

Está a su consideración, Comisionados, estos tres asuntos: el I.28, que corresponde a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate; I.29, Municipio de Durango; y I.36, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en estos tres asuntos.

En los tres estoy a favor de los proyectos que han sido presentados, en virtud de que las solicitudes cumplen con los requisitos técnicos, regulatorios, legales y administrativos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones, y que además la Unidad de Espectro Radioeléctrico señaló en sus diversos dictámenes que se cuenta con la disponibilidad espectral correspondiente.

Me quiero referir en particular al asunto que se incluyó, sobre el otorgamiento de una concesión al AIFA, en este en particular quiero señalar que además de que el solicitante cumple con los requisitos técnicos y regulatorios, como ya se ha señalado de manera común con los otros proyectos, este Proyecto se encuentra acompañado del análisis técnico favorable sobre disponibilidad espectral, como ya mencionaba, de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en los segmentos de frecuencias 806 a 814 y 851 a 859 MHz, destinadas para aplicaciones de emisión crítica, como lo son las comunicaciones de seguridad y emergencias dentro de las instalaciones del aeropuerto.

En este sentido, el Instituto lleva a cabo un continuo análisis sobre el uso que se da en nuestro país a diversas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para favorecer el uso eficiente del mismo con el objeto de establecer una distribución óptima, de tal modo que se presenten servicios y aplicaciones en beneficio del interés público.

En razón de las anteriores razones, adelanto mi voto a favor de los proyectos.

Es cuanto, gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Siguen a su consideración estos tres asuntos, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito al Secretario Técnico que recabe la votación del I.28, I.29 y I.36.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación de los asuntos I.28, I.29 y I.36.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.28, I.29 y I.36 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Pasamos ahora al I.30, que como bien decía Fernanda tiene naturaleza similar, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Autónoma de Baja California, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.

Tienes la palabra para la presentación, Fernanda.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias.

Como ya se señaló, se trata de una solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Baja California el pasado 17 de enero de 2017. El objeto de la solicitud o la justificación del Proyecto que manifiesta la Universidad Autónoma de Baja California es utilizar diversas frecuencias del espectro radioeléctrico dentro de la banda de frecuencias de 3 a 30 MHz, para implementar una red de observación oceanográfica, la cual permitirá realizar la medición de corrientes

superficiales con la ayuda de radares de alta frecuencia ubicados a lo largo del Golfo de México y en la costa del Pacífico de Ensenada, Baja California.

Lo anterior, tiene la intención o busca contar con datos adicionales que sirvan para reducir los efectos provocados por catástrofes naturales y garantizar la seguridad de los desplazamientos marítimos.

La opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes se solicitó el 13 de abril de 2018, y esta dependencia remitió su opinión el 23 de mayo de 2018 sin objetar el Proyecto. La opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico se solicitó en 2018 y dicha unidad administrativa remitió sus dictámenes el pasado 1º de diciembre de 2021; en esto la UER determinó procedente proponer al Pleno la asignación de diversas frecuencias en la banda de 3 a 30 MHz para la operación de una red de radares oceanográficos.

Es importante destacar que ya el Instituto autorizó el pasado mes de julio de 2016 otorgar a la Universidad Autónoma de Baja California una concesión única para uso público, para proveer servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión en territorio nacional, con una vigencia de 30 años. Por ello, considerando que esta entidad educativa de carácter público ya ostenta una concesión única para uso público, es que se está proponiendo únicamente al Pleno proponer el otorgamiento de una concesión de espectro radioeléctrico para uso público, que en todo caso quede vinculada a esta concesión única ya señalada.

Vale hacer notar que la Dirección General a mi cargo revisó que se cumpliera con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley y en los Lineamientos, y es por ello que se está proponiendo un otorgamiento en sentido... un otorgamiento de 15 años, como ya se señaló, únicamente de un título de concesión de espectro radioeléctrico, que tendrá como fin la operación de esta red de radares oceanográficos.

Serían las generalidades del Proyecto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Fernanda.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación de este asunto I.30.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.30.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.30 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al I.31, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial 1.- 158, otorgada a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (antes Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.), el 29 de septiembre de 2008, y como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Le doy también la palabra a Fernanda para su presentación.

Fernanda.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias.

Como ya se señaló, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, solicitó una prórroga el 27 de enero de 2011 ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones... bueno, a la Secretaría y después fue remitido a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Esta entidad contaba con una asignación, cuenta con una asignación de frecuencias para uso oficial que se otorgó para operar frecuencias del espectro radioeléctrico dentro del segmento de 21.2 a 23.6 GHz. La solicitud de prórroga, debido a que se presentó... está bajo el régimen legal anterior a la reforma constitucional, no cuenta con la opinión de la dependencia, pues de acuerdo al séptimo transitorio del decreto de reforma constitucional en estos casos los trámites debían seguir aplicársele la normatividad vigente en el momento de su presentación.

Debemos señalar que se cuenta con la opinión de la Unidad de Cumplimiento, misma que determinó procedente, dictamen favorable en el cumplimiento de obligaciones de esta asignación; también se cuenta con el dictamen de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, mismo que se remitió sin objetar el Proyecto.

Es importante señalar que esta solicitud de prórroga cumplió con los requisitos establecidos en el 19 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones, y por ello es que se considera procedente proponer a este Honorable Pleno autorizar la prórroga de vigencia de la asignación otorgada a favor del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, y para tal efecto otorgar un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el segmento de frecuencias de 21.2 a 23.6 GHz y un título de concesión única, ambos para uso público, con una vigencia de 15 y 30 años, respectivamente, contados a partir en ambos casos del 19 de noviembre de 2011.

Serían las generalidades del Proyecto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Fernanda.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.31.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.31 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos ahora al asunto I.32, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de veintidós concesiones que amparan el uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias de radiodifusión sonora en Amplitud y Frecuencia Modulada, y de televisión digital terrestre, así como de una Concesión Única, a favor de la Sociedad Mercantil Radio Cañón, S.A. de C.V.

Le doy la palabra a Rafael Eslava o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Le pediría al ingeniero Edson Calderón que nos expusiera las generalidades de este asunto, y adelanto también que los próximos tres asuntos de igual forma, si no existiera inconveniente, serán explicados por el ingeniero Calderón.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Adelante, Edson.

**Edson Ariel Calderón Jiménez:** Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados y colegas.

El asunto que se pone a su consideración, como ya se desprende del rubro, es sobre diversas solicitudes presentadas por 10 concesionarios que pertenecen al

mismo Grupo de Interés Económico, para ceder 22 títulos de concesión a favor de la empresa denominada Radio Cañón, S.A. de C.V.

La Unidad de Concesiones y Servicios por conducto de la Dirección General a mi cargo entró al análisis de la solicitud, en términos de lo que disponen los párrafos segundo y tercero del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde se establece que para autorizar la cesión de derechos el cesionario se debe comprometer a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asumir las condiciones que al efecto se establezcan.

Y, de igual forma, la cesión de derechos se podrá solicitar siempre y cuando hayan transcurrido más de tres años a partir del otorgamiento de la concesión en materia de cesión.

Al respecto, los solicitantes acreditaron dichos requisitos, en virtud de que se presentó una carta firmada por la cesionaria donde se compromete a cumplir con las obligaciones pendientes y las que establezca este órgano colegiado. De igual forma, en lo que se refiere a los 22 títulos de concesión, en todos los casos se acredita el periodo de 3 años desde su otorgamiento y, además, los solicitantes acreditaron la idoneidad de la cesionaria con las escrituras públicas, en donde se hace constar la constitución de dicha empresa y los estatutos sociales correspondientes.

La Unidad de Concesiones y Servicios recabó la opinión correspondiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con fecha 10 de diciembre de 2021, y si bien a la fecha no se ha emitido dicha opinión, al haber transcurrido ya el plazo otorgado para tal efecto se considera que se encuentra en aptitud de continuar el procedimiento.

De igual forma, se solicitó a la Unidad de Competencia Económica de este Instituto el análisis correspondiente, el cual fue emitido el 21 de enero de 2021, en donde se informó que derivado de las cesiones de derechos referidas no se tendrían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de los servicios de radiodifusión en cada una de las localidades involucradas.

Sin embargo, sí se señaló que para lo que corresponde en la localidad de San Pedro Tlaquepaque, la cesionaria ya cuenta con dos estaciones y adquiriría una tercera, con lo que alcanzaría una participación del 18.75%, lo cual se considera que no es sustancial y no afecta tampoco dicha opinión.

Son las cuestiones generales del asunto, estoy a sus órdenes, Comisionados, por cualquier duda.

Muchas gracias.

Gracias, Edson.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.32.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.32 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos ahora al asunto I.33, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la

prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

Le cedo la palabra también a Edson para su presentación.

**Edson Ariel Calderón Jiménez:** Muchas gracias, Presidente.

En el asunto que se pone a su consideración se analizan diversos escritos presentados por el Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión, a efecto de dar cumplimiento a la Condición 12 del título de concesión, la cual está relacionada con el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En ese sentido, se entró al análisis de dicha información y documentación, que fue presentada por el concesionario, acreditándose la conformación de un Consejo Ciudadano, además de la emisión de diversos documentos relacionados con los criterios para garantizar la independencia editorial, la participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

De igual forma, el concesionario acreditó los principios relacionados con la autonomía de gestión financiera, las reglas para la transparencia y rendición de cuentas, la defensa de sus contenidos, las opciones de financiamiento. Y señaló respecto al pleno acceso a tecnologías que cuenta con diversos espacios programáticos donde se hace uso de diversas plataformas y aplicaciones, para dar cumplimiento a este principio.

Por todo ello, Comisionados, es que el Proyecto que está a su consideración resuelve favorablemente la solicitud del Sistema Chiapaneco y se tendría por acreditada la Condición 12 del título de concesión referido.

Son las cuestiones generales, Comisionados, estoy a sus órdenes.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Edson.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.33.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el asunto I.33 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.34, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones de radiodifusión al Gobierno del Estado de Chiapas, para lo cual... perdón, sí, al Gobierno del Estado de Chiapas, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso público.

Le doy igual a Edson la palabra para la presentación.

**Edson Ariel Calderón Jiménez:** Muchas gracias, Presidente.

En este asunto se recibieron en el Instituto tres solicitudes para prorrogar la vigencia de igual número de concesiones a nombre del Gobierno del Estado de Chiapas, en las localidades de La Trinitaria, Pichucalco y Santo Domingo, todas en dicho Estado.

Al respecto, se realizó el análisis en términos de lo que establece el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde en primer término se señala que el concesionario deberá presentar la solicitud durante el

año previo al inicio de la última quinta parte de la vigencia de la concesión que se trate, lo cual fue acreditado por el concesionario.

De igual forma, se señala en dicho artículo que el concesionario debe encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. En ese sentido, se solicitó a la Unidad de Cumplimiento de este Instituto el análisis correspondiente, el cual fue emitido mediante dictámenes de fecha 21 de septiembre y 5 de octubre de 2021, en donde se informó que el concesionario acredita el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos señalados.

Por lo que respecta a la aceptación de condiciones, que se refiere también en el citado artículo 114, el concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca este Instituto, en caso de que se apruebe el Proyecto que está a su consideración; y para tal efecto se otorga un plazo de 30 días hábiles prorrogables por única ocasión, para que manifieste su conformidad y total aceptación de las mismas, tal y como se establece en el resolutivo tercero del Proyecto que está a su consideración.

La Unidad de Concesiones y Servicios solicitó también a la Unidad de Espectro Radioeléctrico la opinión correspondiente en relación al interés en recuperar el espectro que se tiene concesionado, esta opinión fue emitida el 25 de mayo de 2021; y la Dirección General de Planeación del Espectro de dicha Unidad informó que no existe interés público en recuperar el espectro que tiene concesionario el Gobierno del Estado de Chiapas, para su replanificación o futura utilización para un servicio distinto al de radiodifusión.

De igual forma, se recabó la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual fue emitida el 5 de julio de 2021 y donde no se advierte algún impedimento para el otorgamiento de la prórroga de las concesiones antes descritas.

Por todo ello es que el Proyecto que está a su consideración resuelve favorablemente las prórrogas solicitadas.

Es cuanto, señores Comisionados, estoy a sus órdenes.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Edson.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.34.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el asunto I.34 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.35, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Voz de Tecozautla, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Tecozautla, Hidalgo, así como una concesión única, ambos para uso social comunitaria.

En este asunto también le damos la palabra a Edson para su presentación.

Edson.

**Edson Ariel Calderón Jiménez:** Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la asociación denominada La Voz de Tecozautla presentó el 8 de octubre de 2019 una solicitud para obtener una concesión de uso social

comunitaria. La Unidad de Concesiones y Servicios por conducto de la Dirección General a mi cargo entró al análisis de la solicitud y la documentación adjunta, en términos de lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.

Derivado de este análisis se encontró que se han acreditado los requisitos establecidos en dichas disposiciones, de los cuales es importante resaltar los relacionados con los principios comunitarios, toda vez que el solicitante acreditó que sus actividades estarán enfocadas a desarrollar los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad, por ello es que se considera que se han acreditado dichos requisitos.

Para la sustanciación del procedimiento también se solicitó la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la cual no se advierte algún impedimento para el otorgamiento de dicha concesión.

De igual forma, se solicitó la opinión en materia de competencia económica a la Unidad correspondiente de este Instituto, en donde se informó que derivado del otorgamiento, del probable otorgamiento, pues no se prevé algún efecto contrario al proceso de competencia y libre concurrencia en caso de que se resuelva favorablemente dicha solicitud.

También se solicitó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico la identificación de la frecuencia susceptible de ser asignada y se informó, con fecha 21 de septiembre de 2020, que la frecuencia que podría ser asignada es la 106.1 MHz y un distintivo de llamada XHSCFX-FM, para una estación clase A.

Por todo ello, Comisionados, es que el Proyecto que está a su consideración resuelve favorablemente la solicitud planteada por dicha asociación civil.

Son las cuestiones generales, Comisionados, estoy a sus órdenes.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Edson.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Claro que sí.

Se recaba votación del asunto I.35.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.35 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

El asunto I.36 ya fue discutido y votado, por lo que pasamos al asunto I.37 incluido en esta Sesión.

Y se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los términos y formatos relativos al informe que deberán presentar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet conforme a lo establecido en el Acuerdo P/IFT/EXT/280621/13.

Previo a la deliberación del asunto solicito a la Secretaría Técnica que dé cuenta si se encuentran publicados en la página de internet del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto y el Proyecto de Acuerdo, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 51, párrafo segundo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Secretario Técnico.

**David Gorra Flota:** Comisionados, con mucho gusto.

Les informo que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley que nos regula, ya se encuentran publicados en el portal de internet de este Instituto tanto el Proyecto

que está siendo sometido a su consideración, como el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Cumplido con esa formalidad, ahora sí le doy la palabra a Lorely Ochoa, Directora General en la Unidad de Política Regulatoria, para que nos presente el Proyecto.

Lorely, por favor.

**Lorely Ochoa Monsiváis:** Muchas gracias, Comisionado.

Como ya lo comentaba, la Unidad de Política Regulatoria somete a su consideración establecer los términos y formatos relativos al informe que deberán presentar los proveedores del servicio de acceso a internet, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Gestión de Tráfico y Administración de Red.

Recordarán que el 28 de junio de 2021, el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos para la Gestión de Tráfico y Administración de Red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet, los cuales entraron en vigor el pasado 3 de septiembre.

A efecto de garantizar que las ofertas del servicio de acceso a internet y otros servicios de telecomunicaciones que los proveedores ponen a disposición de los usuarios finales no constituyan una barrera para alcanzar los objetivos regulatorios de los Lineamientos, así como para mitigar las asimetrías de información entre los agentes regulados y el Instituto, fue que en el artículo 11 de los Lineamientos se estableció que los proveedores del servicio de acceso a internet deben entregar un informe semestral respecto a las ofertas de acceso patrocinado por terceros y otros servicios de telecomunicaciones que presten, sujetándose para ello a los términos y el formato que emita el Instituto.

Conforme al artículo cuarto transitorio de dichos Lineamientos, estos términos y formato deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante este trimestre de 2022; en consecuencia, se pone a consideración de ustedes los términos y el formato mediante los cuales los concesionarios y autorizados que dan el servicio de acceso a internet pueden dar cumplimiento a la referida obligación.

No omito mencionar que los términos y el formato en su momento fueron sometidos a Consulta Pública en el periodo comprendido del 20 de diciembre de

2021 al 28 de enero de 2022, mediante el cual se recabaron elementos de análisis que permitieron robustecer la conformación de dichos términos y formato.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Lorely.

A su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Juárez.

Sobre este punto, el cual pues considero de la mayor relevancia este avance o este paso adicional hacia el establecimiento de la regulación que hemos puesto para garantizar la neutralidad de la red, que como sabemos y como lo menciona el 145, está enfocada en cuidar además de la competencia y cuidar el libre acceso de los usuarios a la información disponible en las redes de telecomunicaciones, en este caso también en la red de redes, es decir, internet; así como la privacidad de las comunicaciones, de la inviolabilidad y todos los elementos que se mencionan en el propio artículo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, referente a la neutralidad de la red, considero adecuada y pertinente, porque además viene así establecido en nuestros propios Lineamientos, que emitiremos estos formatos para el cumplimiento de las obligaciones de los obligados y de quienes proveen este servicio de acceso a internet, es que lo encuentro adecuado.

Y aquí, pues si bien se ha mencionado y ha habido una serie de interacciones con el área, simplemente manifestar que he hecho varias sugerencias respecto a que sea más específico y que se hagan una serie de aclaraciones en lo que respecta a la sección de las ofertas de patrocinio de datos por terceros, en específico sobre las reglas, limitaciones o restricciones que apliquen a dichos contenidos, aplicación o servicios patrocinados, o inclusive también en el caso donde lo que se patrocinan son mecanismo u ofertas de navegación libre o acotada dentro de la propia red de internet.

Entiendo y sólo pediría la intervención del área para confirmar que estas adecuaciones se realizarían ya en el engrose, y una vez obtenida esa respuesta tendría también otra propuesta para este Pleno.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Lorely.

Sí, no te preocupes. Escribe que tiene un problema con el audio, lo está resolviendo Lorely.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Con su venia, Comisionado, ¿puedo continuar?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Sí, si quieres continuar, Comisionado, adelante.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Adicionalmente a este punto y considerando, como ya mencionaba, que los principios de neutralidad de la red lo que buscan es mantener, además de la competencia, la libre concurrencia y garantizar el acceso sin discriminación y sin limitaciones artificiales a ciertos contenidos, aplicaciones o servicios que estén disponibles en la red, también se incluye la parte de la privacidad de los usuarios, también la inviolabilidad de sus comunicaciones y de la seguridad de las mismas.

En este sentido, como también ya he hecho llegar a la Unidad mi propuesta y que pongo a su consideración, colegas, es incluir dentro de estos formatos lo referente a, en caso de que estos acuerdos de patrocinio de servicios, aplicaciones o contenidos lo tengan incluido, que se especifique pues si se hace la recopilación de los datos de los usuarios, así como el trato y el uso que se tendrá de los mismos.

En esto pues yo considero que puede también realizarse ya las preguntas específicas por parte del área en engrose y, en su caso, pues ya en el engrose se plasmarán las preguntas referentes a lo que mencionaba, que es la recopilación de los datos de usuario, así como su uso y trato que se les da a estos datos de usuario.

Y con ello, pues lo pondría a su consideración, Comisionado Juárez, y de los colegas.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Yo estaría en principio de acuerdo con esos engroses, Comisionado Robles, me parecen oportunos.

Nada más quisiera que nos diga el área si hay plena claridad, para ver cómo se va a engrosar el Proyecto con estos comentarios que usted ha realizado, pues nada más para todos estar en el mismo entendido.

Te doy la palabra, Lorely.

**Lorely Ochoa Monsiváis:** Gracias, Comisionado.

¿Se me escucha ahí?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Sí, adelante.

**Lorely Ochoa Monsiváis:** Muchas gracias y una disculpa por el inconveniente técnico.

Sobre la primera parte de precisar un poquito más qué esperamos en algunos de los campos, no le vemos ningún tema y al contrario, agradecemos el comentario, para que esto sea mucho más claro para los proveedores del servicio de acceso a internet.

Sobre el tema que tiene que ver con los datos personales, entiendo... me queda claro lo que se está proponiendo respecto a abordar algunos planteamientos, solamente quisiera tener claridad respecto a aquello que queramos incluir en el Proyecto. Entendí que entonces, más allá de lo que hemos interactuado con el área del Comisionado Robles, se buscaría entonces: uno, saber si el PCI tiene conocimiento sobre si se recopilan datos personales por parte del tercero que está patrocinando un contenido o aplicación; dos, qué tratamiento o uso le está dando a esos datos personales.

¿Es correcto o me estaría faltando algún componente específico?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Tiene la palabra, Comisionado Robles, para precisar.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Juárez.

Pues, justamente, a grandes rasgos creo que lo ha entendido bien el área, es decir, si se recopilan, cuando se hacen este tipo de acuerdos de patrocinio de datos se puede incluir en estos acuerdos los elementos que recopilará el usuario, este tercer agente que es el que patrocinará los datos, que patrocinará, perdón, los servicios, el contenido o las aplicaciones, qué datos recopilará de los usuarios, así como el tratamiento y el uso que le dará de estos.

Creo que para hacerlo de forma eficiente, y si así aceptan los colegas y como lo hemos hecho en otras ocasiones, yo podría ofrecerme para que mi oficina se ponga de acuerdo en las preguntas específicas acotadas a estos puntos, a estos tres puntos que ya mencioné, para colaborar con el área en este engrose; y obviamente, se les enviaría este Proyecto engrosado para las oficinas de Comisionados, para que tengan certeza de lo que se estaría engrosando y, en su caso, tener los comentarios correspondientes.

Esa sería la propuesta, para hacerlo más eficiente y pues no entrar ahora mismo en las preguntas específicas.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Robles.

No sé si aún tenga alguna duda el área.

Una cuestión nada más... bueno, primero está en la lista el Comisionado Díaz.

Adelante, Comisionado Díaz, y ahorita planteo yo mi duda.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias.

En general estoy de acuerdo con el mecanismo que propone el Comisionado Robles, lo que no me queda claro qué es lo que se votaría ahorita para modificar del Proyecto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Entiendo que sería... estaríamos votando que para efectos de engrosarse se incluyan estas aclaraciones, precisiones en el Proyecto final, ¿no?, conforme a esto que ha explicado el Comisionado Robles.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Esos eran los ejemplos, ¿no?, pero en la parte de datos personales entiendo que sí es una adición.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Sí.

Comisionado Robles, si quiere aclarar esta parte.

Y, de hecho, aprovecho yo para plantearle la duda: entendería que esto que en su caso se adicione, estaría condicionado a la existencia de los acuerdos entre el proveedor de servicios y pues la aplicación, la plataforma, ¿no?

Esa sería la duda que yo tengo, y si puede aclarar esta duda del Comisionado Díaz.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Claro, Comisionado Juárez.

Efectivamente, un primer punto es esta sugerencia que he hecho al área, que entiendo que esa no requeriría una votación específica, es simplemente acordar que haya aprobación en cuanto a que se hagan estas aclaraciones respecto a las reglas, limitaciones o restricciones que apliquen a cada uno de los servicios

contenidos o aplicaciones que están contenidas en el patrocinio de datos por terceros.

Ese es un primer punto, que bajo mi punto de vista no conllevaría una votación en específico.

Y, en la segunda, que probablemente sí lleve una votación por lo que ha mencionado el Comisionado Díaz, es adicionar rubros en los cuales se solicite que, en caso de que, esta información se incluya como parte de los acuerdos que se tendrán entre el PCI y el tercero, que se indique la recopilación que se hará de los datos, así como el tratamiento y uso de los mismos datos de los usuarios.

Esa es la propuesta en específico, Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Robles.

No sé si ya con eso hay claridad, Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Sí, ya me queda claro y adelanto que estaría de acuerdo con esa propuesta.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Muy bien, gracias.

Por parte del área, ¿habría alguna duda para procesar este engrose que nos ha propuesto el Comisionado Robles?

**Lorely Ochoa Monsiváis:** No, Comisionado Juárez.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Ya hay claridad.

Pues yo creo que primero sometemos a votación esta parte que nos propone adicionar el Comisionado Robles.

Yo adelanto que estaría a favor, pero para darle formalidad le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Sí, Comisionado Juárez, con mucho gusto.

Se recaba votación respecto de la propuesta que ha formulado el Comisionado Robles.

Inicio con el Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Comisionados, hay unanimidad para aprobar la propuesta y se tiene por modificado el Proyecto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Continúa a su consideración el Proyecto, Comisionados.

Adelante, Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Juárez.

Pues además de agradecer la aprobación a esta propuesta, la cual considero que robustece estos formatos y nos da además información adicional, la cual puede ser obtenida, como ya mencionábamos, por los propios proveedores del servicio de acceso a internet, agregar que considero pertinente y además lo tenemos nosotros en el propio... lo establecimos nosotros en nuestra propia Resolución, la emisión de estos formatos, los cuales ya con estas adiciones y aclaraciones considero que cumplen plenamente con el objetivo para el que fueron planteados y con el cual nos haremos llegar de información suficiente, completa y robusta, para verificar que se está llevando a cabo el cumplimiento en tiempo y forma de los lineamientos de neutralidad de la red.

Dicho esto, adelanto que mi voto será a favor del presente Proyecto.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Juárez.

También para fijar postura en este asunto.

En primer lugar, considero importante destacar que la emisión del presente Acuerdo es un paso para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de los Lineamientos emitidos por el Pleno en junio del año pasado, el cual se materializará una vez que el formato sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

A través de estos formatos se busca dar certeza jurídica sobre los términos en los que los proveedores de servicios de internet deben atender la obligación semestral cuando cuenten con ofertas con patrocinio de datos o que provean acceso a contenidos, aplicaciones o servicios. Además, los mismos constituyen el medio idóneo para que la información sea presentada de manera correcta y específica, contribuyendo así a reducir la carga regulatoria para los sujetos regulados.

Asimismo, al contar con estos formatos, el Instituto estará en posibilidad de allegarse de información, a efecto de emitir un reporte anual que le permita determinar si existe o no la necesidad de actualizar los Lineamientos.

Finalmente, quiero resaltar que contar con formatos para la presentación de información por parte de los proveedores de servicio de internet constituye una mejor práctica, puesto que le permite al Instituto contar con un formato homologado aplicable a toda la industria, práctica que también podemos observar a nivel internacional como, por ejemplo, en la Unión Europea.

Por las razones anteriores, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Yo también adelanto que votaré a favor del Proyecto.

La emisión de estos términos y formatos relativos al informe semestral que deben entregar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a

internet, pues obedece a una obligación establecida previamente en el artículo 11 de los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán de sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet.

Creo que con estos formatos, con estos términos, pues van a reducirse las asimetrías de información entre el Instituto y la industria, respecto a las ofertas que los proveedores de servicios de internet ponen a disposición de los usuarios finales; nos vamos a hacer de la información que permita determinar la necesidad de actualizar los Lineamientos, que creo que es muy importante, o bien de revisar prácticas y políticas de gestión de tráfico y administración de red específicas, así como ofertas de servicios.

Entonces, pues dicho eso yo también adelanto que mi voto será a favor de este Proyecto.

Y, si no hubiera más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionado Juárez.

Se recaba votación del asunto I.37, incluyendo las modificaciones que han sido previamente aprobadas por el Pleno.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor con las modificaciones aprobadas.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.37 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al rubro de asuntos generales, solamente tenemos en el II.1 el Informe Anual de Resultados de Gestión 2021 del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Si puede dar cuenta de ese asunto, Secretario.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, Comisionado Juárez.

Como ya lo mencionó, sólo hay un numeral bajo el numeral II.1, que es el Informe Anual de Resultados de Gestión 2021, que envió el Órgano Interno de Control; mismo que fue remitido a ustedes, Comisionados, con la Convocatoria a esta Sesión.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Muy bien, Secretario.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 14 horas con 39 minutos del día 16 de marzo de 2022.

Muchas gracias.

**Finaliza el texto de la versión estenográfica.**

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 16 de marzo de 2022.

**Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

**Verificó:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)